



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 031-2017-CPP
Paíta, 17 de marzo de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 05-2017 del 17 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 05-2017, el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, solicitó que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través de las Subgerencias respectivas emita un informe para todos los regidores respecto a los avances de lo que es reversión de terrenos, las razones por las cuales no se ha conformado la Comisión de Reversión de Terrenos y asimismo el cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano en relación al Plan Director, y como es que se está estableciendo las coordinaciones para nuevos asentamientos humanos y las últimas invasiones de terrenos que ha habido en las áreas públicas y también en las áreas que van a ser próximamente adjudicadas a esta Municipalidad Provincial.

Que, sustentado el pedido por del señor regidor, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Recomendar a la Gerencia Municipal como órgano de dirección del más alto nivel administrativo, encargada de dirigir la administración municipal, disponga que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través de las Subgerencias respectivas emita un informe para todos los regidores respecto a los avances de lo que es reversión de terrenos, las razones por las cuales no se ha conformado la Comisión de Reversión de Terrenos y asimismo el cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano en relación al Plan Director, y como es que se está estableciendo las coordinaciones para nuevos asentamientos humanos y las últimas invasiones de terrenos que ha habido en las áreas públicas y también en las áreas que van a ser próximamente adjudicadas a esta Municipalidad Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ALCALDE